

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2023-MPP/A

Puno, 20 de julio de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de San Miguel, uno de los nuevos y recientes distritos de la Provincia de San Román - Juliaca, creado mediante Ley N° 30492 del Gobierno Nacional, del 27 de Julio del 2016, por cuanto, conmemora su VII Aniversario de Creación Política; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

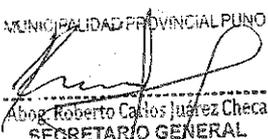
ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos los habitantes del **DISTRITO DE SAN MIGUEL**, por conmemorar el **VII ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA** y por su intermedio al **Sr. CRISTIN NICOLÁS MAMANI MAMANI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Sr. CRISTIN NICOLÁS MAMANI MAMANI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE